

MENDOZA, 8 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 4234/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para el Espacio Curricular "Arte y Cultura Argentina y Regional" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** del Espacio Curricular "Arte y Cultura Argentina y Regional" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 099/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Semiexclusiva

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Profesor de Grado Universitario de Historia del Arte. Profesor de Historia. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Arte y Cultura Argentina y Regional

Formato Curricular: Asignatura teórica

Campo: Formación General

Área: Sociedad y Cultura (ASyC)

Expectativas de Logro:

- a. Reconocer el aporte fundamental del arte prehispánico a la cultura artística argentina.
- b. Discernir los rasgos configuradores de la expresión artística americana.
- c. Identificar procesos de ocupación y posteriores manifestaciones artísticas en los diversos núcleos del territorio argentino.
- d. Comprender los inicios del arte argentino y sus influencias europeas.
- e. Conocer y valorar el aporte de los artistas argentinos al panorama del arte americano.

Res. n° 099/2022

-2-

- f. Desarrollar habilidades para la observación y posterior análisis de la obra artística.
- g. Identificar las distintas áreas culturales del territorio argentino del siglo XIX.
- h. Conocer el panorama histórico - artístico del siglo XIX.
- i. Diferenciar las manifestaciones artísticas de los primeros pintores argentinos del siglo XX.
- j. Reconocer la obra de los artistas de vanguardia en el siglo XX.
- k. Valorar la producción artística mendocina.
- l. Aplicar los conocimientos adquiridos en el análisis de una obra artística.

Contenidos mínimos:

Concepto de arte y su relación con los procesos históricos. Arte indígena argentino: Noroeste. Sierras centrales. Pampa patagónica. Cuyo. La Puna. Influencias mesoamericanas. Panorama histórico- artístico del siglo XIX. Pintores cronistas: Vidal, Bacle, Pellegrini, Monvoisin, Rugendas. Primeros pintores argentinos: Morel, Pueyrredón, C. López. Pintores viajeros: Ballerini, Della Valle, Etchart. Referentes de la pintura argentina: De la Corcova, Giudici, Schiaffino, Caraffa, Sívori. Pos-impresionismo: influencias europeas. Malharro – Fader – Narvazio. Revista Martín Fierro. Antonio Berni. Surrealismo. Grupo Orión.

Pintores de la Boca. Realismo. Post-cubismo. Pettoruti. Arte no figurativo (intuitivo y racional). Arte en Mendoza. Principales referentes en pintura, cerámica, escultura y arquitectura. Valoración crítica.

Res. n° 099/2022

-3-

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Dra. Emilce Nieves SOSA (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Juan Pablo AGUILAR (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Cecilia Beatriz RAFFA (de reconocida trayectoria)

SUPLENTE:

- Mgtr. María Agustina DUPRAT (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Esp. Alba María ACEVEDO (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Gabriel PERALTA (FAD - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 099/2022